



ALEGACIONES por infracciones de las ordenanzas municipales

VPU-010

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE/Pasaporte

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

(Si procede, en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento de representación)

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE/Pasaporte

NOTIFICACIONES

Escoja el medio preferente para recibir las notificaciones correspondientes a esta solicitud:

Notificación en papel: (solo para personas físicas)

A la atención de

Dirección

Teléfono

Código postal

Municipio

Notificación electrónica: (imprescindible [certificado digital](#))

A mi buzón electrónico, accesible desde <https://seu.elprat.cat/siac/BustiaNotificacio>

Aviso de notificación: De acuerdo con la normativa vigente, AUTORIZO al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat a enviarme avisos de las notificaciones, pendientes de recoger en mi buzón electrónico, en relación con esta solicitud.

A la dirección de correo electrónico

A la dirección de correo electrónico

EXPONE Y SOLICITA

Datos de la denuncia :

Núm. Expediente

Núm. Boletín

Fecha denuncia

(Continúa al dorso)

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, y solicito que se admita a trámite esta solicitud.

El Prat de Llobregat,

de

de

Firma del/de la solicitante o representante legal

DOCUMENTACIÓN APORTADA

1

2

3

4

5

6

PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado/a y acepto la política de protección de datos.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, se informa de que tratamos los datos de conformidad con la información contenida en la sede electrónica:

<https://seu.elprat.cat/RegistreActivitatsTractament>

Se puede encontrar información adicional en la sede electrónica: <https://seu.elprat.cat/ProteccioDeDades>

PERIODO DE PRESENTACIÓN

Dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la incoación del expediente sancionador recibida en el domicilio.

PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS INFRACCIONES DEL OMCCC

- Si el pago de la sanción se realiza dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la denuncia, se tendrá por finalizado el procedimiento y es reducirá en un 50% el importe de la sanción, en las infracciones contra el OMCCC.
- En las infracciones del OMCCC de carácter leve se pueden solicitar la realización de programas alternativos a la sanción si se reconoce por denunciante su responsabilidad antes de recaer la resolución sancionadora y no se trata de supuestos de reiteración de conductas ni actitudes cualificadas como incívicas en la Ordenanza Municipal de Civismo y Convivencia Ciudadana.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se presume que la consulta u obtención de los datos necesarios para resolver esta solicitud es autorizada por los interesados, salvo que en el procedimiento figure su oposición expresa o que la ley especial aplicable requiera un consentimiento expreso.
- Cumplimentar los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y del/la representante aportando en este caso el documento correspondiente que acredite la representación.
- En el caso de optar por la notificación electrónica, o cuando ésta tenga carácter obligatorio, se dispondrá de un máximo de 10 días naturales para acceder a su contenido. Una vez excedido dicho plazo, la notificación se entenderá rechazada.
- Indicar la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no olvidar indicar el código del expediente de referencia.
- En caso que el motivo de la solicitud no quepa en el anverso de esta hoja, continuar en el reverso.
- La solicitud tiene que estar firmada por la persona solicitante o, en su caso, quien la represente.